



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 95-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 Numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el **Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971**, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art.-13 literal a)**, de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 25 inciso segundo del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, estipula que:
- “ El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidos en el PAC inicial o reformulado”;
- Que** mediante **Resolución Administrativa No. 5-2015 del 15 de enero de 2015**, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año **2015**;

Que con Resolución Administrativa No. 50-2015 del 20 de abril de 2015, esta Gerencia aprobó la **PRIMERA reforma** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el año **2015**, con la finalidad de que se incluyan los cambios presentados por la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, mediante oficio **No. 034 APPB-DAD de 20 de abril de 2015** y el **Arq. José Luis Oyola Sarmiento**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio **APPB-DIG-0038 de abril 16 de 2015**. El PAC 2015 con los cambios incluidos a la presente fecha, consta en el detalle del anexo a la presente Resolución Administrativa.

Que con Resolución Administrativa No. 84 del 23 de julio de 2015, esta Gerencia aprobó la **SEGUNDA reforma** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el año **2015**, para incluir el cambio presentado por el **Arq. José Luis Oyola Sarmiento**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio **APPB-DIG-0072 del 23 de julio de 2015**; de conformidad con el detalle que se anexa a la presente Resolución Administrativa;

Que mediante Resolución Administrativa No. 85-2015 del 28 de julio de 2015, esta Gerencia aprobó la **TERCERA reforma** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el año **2015**, para incluir los cambios presentados por el **Ing. Álvaro Minuche Hermida**, Jefe del Departamento Administrativo, con oficio **APPB-0089 DAD del 27 de julio de 2015**; de conformidad con el detalle que se anexa a la indicada Resolución Administrativa;

Que con oficio No. APPB-0093 DAD del 12 de agosto de 2015, el **Ing. Álvaro Minuche Hermida**, Jefe del Departamento Administrativo informa a la Gerencia, que en virtud que se ha realizado la **OCTAVA REFORMA AL POA INSTITUCIONAL** que afectan las partidas presupuestarias para las adquisiciones de bienes y servicios donde se incluyen nuevos procesos de contratación, se ha procedido a realizar la **CUARTA REFORMA AL PAC**, la misma que adjunta, con la finalidad de que el suscrito, la apruebe y se disponga de la respectiva resolución;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **CUARTA reforma** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** para el año **2015**, para incluir los cambios presentados por el **Ing. Álvaro Minuche Hermida**, Jefe del Departamento Administrativo, con oficio **APPB-0093 DAD del 12 de agosto de 2015**; de conformidad con el detalle que se anexa a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- De la Publicación de la presente reforma al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, se encargará el **Departamento Administrativo**.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el trece de agosto de dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 13 de agosto de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



P U B L I C I D A D E S T R U C T I V A	PARTIDA PRESUPUES TARIA	EJECUCION	C O N C E P T O	VALORES CONTRATACIONES BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SEGUNDA REFORMA POA	QUINTA REFORMA POA	OCTAVA REFORMA POA	TOTAL REFORMAS POA	SALDO VIGENTE	A CONTRATARSE EN :		
										I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre
			Repuestos para aires acondicionados	4.000,00				-	4.000,00		X	
	57		OTROS GASTOS									
	570201	Administrativo	Seguros	10.400,00	295.000,00	- 6.500,00		288.500,00	298.900,00			
			Pago 50% prima Polizas de seguros						282.950,71	X		
	84		BIENES DE LARGA DURACION									
	8401		Bienes Muebles no Depreciables									
001			DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS									
	53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									
	5302		Servicios Generales									
	530208	Protección	Servicio de Seguridad y Vigilancia	336.388,00			672.765,02	672.765,02	1.009.153,02			X
	530218	Comercialización	Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva									
			Publicidad en radios de la ciudad, páginas web, televisión y varios escritos	30.688,00				-	30.688,00	X	X	X
			Radio unica (900) y Diario La Verdad (1500)	-			2.400,00	2.400,00	2.400,00		X	
	530219		Publicidad y propaganda usando otros medios									
			Participación en Feria Logística y Comercio Exterior	7.557,00				-	7.557,00			X
	5304		Instalación, mantenimiento y reparación									
	530404	Técnico	Mantenimiento y reparación de generadores y bombas	10.000,00			- 5.402,90	- 5.402,90	4.597,10		X	X
		Operaciones	Mantenimiento y calibración de básculas	10.632,00		13.000,00	4.650,00	17.650,00	28.282,00		X	X
	5308		Bienes de Uso y Consumo Corriente									
	530811	Técnico	Materiales de insumos de construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	15.700,00			- 5.700,00	- 5.700,00	10.000,00		X	
* T O T A L									1.706.217,32			

* Valores incluyen IVA

Puerto Bolívar, 12/08/2015


Ing. Alvaro Minuche Hermida
JEFE ADMINISTRATIVO

